



## COMUNICADO Nro. 003-2021

Estimados socios, debido al estado de emergencia nacional sanitaria decretado por el Gobierno Nacional mediante D.S. N° 008-2020-SA y prorrogado por D.S. N° 020, 027-2020-SA y 031-2020-SA y, a fin de contribuir con la prevención y disminución del contagio de COVID-19.

**Comunicamos que continuamos atendiendo bajo la modalidad virtual en todas nuestras áreas, hasta la culminación del estado de emergencia decretado por el Supremo Gobierno.**

Asimismo, se ha iniciado con la atención presencial únicamente para trámites administrativos y respetando el aforo y protocolo para la Vigilancia, Prevención y Control de Salud de los Trabajadores con Riesgos de Exposición a COVID-19.

[Ingrese Aquí para más información sobre Atención Virtual](#)

Jesús María, 23 de febrero de 2021

**GERENCIA GENERAL**